

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

6 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la convocatoria de subvenciones, correspondiente a 2012, para la formación de conductores profesionales.*

Mediante Orden de 7 de mayo de 2012, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de julio de 2012), se efectuó la convocatoria de subvenciones, correspondiente a 2012, para la formación de conductores profesionales.

Una vez estudiadas las solicitudes presentadas, habiendo requerido la documentación complementaria necesaria para la evaluación de las mismas y comprobado la situación de los solicitantes en relación con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, se reunió la comisión de evaluación prevista en las bases reguladoras, a fin de valorar las solicitudes y formular la pertinente propuesta de resolución. En dicha valoración se aplicaron los criterios y baremo establecidos por el artículo 4 de la convocatoria.

A la vista de la propuesta de la comisión de evaluación y de conformidad con la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la citada Orden de 7 de mayo de 2012, y demás normas concordantes,

HE RESUELTO

- 1.º Otorgar las subvenciones que se relacionan en el Anexo I.
- 2.º Denegar las subvenciones que se relacionan en el Anexo II, por no justificar el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, según se detalla en dicho Anexo.
- 3.º Denegar las subvenciones que no figuran en el Anexo I ni en el Anexo II por agotamiento del crédito presupuestario previsto para esta finalidad, considerando la menor puntuación obtenida por las mismas y, en su caso, el criterio de desempate previsto en las bases reguladoras.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda en el plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 28 de noviembre de 2012.—El Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, PD (Orden de 31 de octubre de 2012), el Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Maseda.

ANEXO I

RELACIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS

SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCIÓN
ALONSO PONCELAS PEDRO	600
ALONSO RUIZ ANGEL	600
ALVAREZ SOTO JOSE LUIS	600
AMARILLA IBORRA FRANCISCO JAVIER	600
ARROYO RINCON IGNACIO	600
ARTEGA VIÑA JOSE LUIS	600
ATANASIU ILEANA	600
AUQUI SATIAN ANGEL WLADIMIR	600
AVILA AGUILAR JUAN	600
BABIANO LARA RAUL	600
BAÑOS TREJO RAUL	600
BARCO PUENTE JAVIER	600
BARRIL AGUADO MIGUEL ANGEL	600
BERNAL VILLA IVAN	600
BLANCO SALINAS JESUS FRANCISCO	600
BRETON CALLE JOSE	600
BUCUR CIPRIAN	600
CANDENAS RIELVES JAVIER	600
CARLAVILLA PEREZ MANUEL	600
CARRASCO AGUADO SANTIAGO	600
CASTELLANOS PEREZ ERNESTO	600
CAZALLAS GARCIA SANTIAGO	600
CERVIGON DE LA HOZ ALVARO	600
COLOMA JIMENEZ FABIAN VINICIO	600
CORVILLO TRENADO ROBERTO	600
CRUZ LEDESMA GABRIEL WALTER	600
CUADRADO FERRERAS RAUL	600
DE LA FUENTE BENITA AMADO	600
DE LA VEGA LEBRON IVAN	600
DE LA VEGA LEBRON JUAN ANTONIO	600
DEL BARCO ORO JESUS	600
DEL OLMO LOPEZ JUAN CARLOS	600
DELGADO ACOSTA ANTONIO	600
ESCOBAR CUESTA JAVIER	600
ESPEJEL LLAVE RAUL	600
ESPINAR AGUDO PEDRO LORENZO	600
FERNANDEZ ALCAZAR DAVID	600
FERNANDEZ DOMINGUEZ JAVIER	600
FERNANDEZ GARCIA JULIO DOMINGO	600
FERNANDEZ TAPIA FRANCISCO	600
FERNANDEZ VALERO MIGUEL ANGEL	600
GALAN MATEOS FERNANDO	600
GALLEGO RUIZ ALBERTO	600
GARCIA BLAS ISMAEL	600
GARCIA DEL CID HERNANDEZ CARLOS	600
GARCIA FABIAN RAMON	600
GARCIA FERNANDEZ-AVILES PABLO LUIS	600
GARCIA GOMEZ SERGIO	600
GARCIA GONZALEZ ALBERTO	600
GARCIA LLANZON JESUS	600
GARCIA MUÑOZ RICARDO	600
GARCIA-NAVAS ROMERO JESUS	600
GARVI CARRASCO JOSE MANUEL	600
GIL GONZALEZ RAMON	600
GOMEZ CAMACHO RICARDO	600
GOMEZ RODRIGUEZ DIEGO	600
GOMEZ TALERO IGNACIO	400
GOMEZ VILLALBA MIGUEL ANGEL	600
GONZALEZ DUEÑAS FRANCISCO JAVIER	600
GONZALEZ SANCHIDRIAN EDUARDO	600
GUILLEN DELGADO ENRIQUE	600
GUILLEN PORTAL MIGUEL ANGEL	600
GUTIERREZ AZNAR MARIA JOSE	600
HERNANDEZ RODRIGUEZ DAVID	600
HERNANDEZ SANZ JOSE ANTONIO	600

SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCIÓN
HERNANDEZ SEGURA DAVID	600
HIDALGO VIGARA DAVID	600
JIMENEZ ESQUINAS JUAN CARLOS	600
LATORRE FUENTES LUIS	600
LEIVA TOBARUELA JOSE MANUEL	600
LEON CALERO ALVARO	600
LEON CALERO JUAN ALFONSO	600
LINDE DELGADO FRANCISCO JAVIER	600
LLORENTE GOMEZ ALBERTO	600
LOARTE RODRIGUEZ JOSE LUIS	600
LOPEZ BARBERO EUGENIA	600
LOPEZ CABEZA IGNACIO	600
LOPEZ MARTINEZ SANTIAGO	600
LOPEZ PEREZ PAUL FERNANDO	600
LOZANO ROJO FRANCISCO JAVIER	600
MANEIRO PADIN ROBERTO	600
MANSILLA FERNANDEZ JUAN CARLOS	600
MARTIN COBOS CHRISTIAN	600
MARTIN MARTIN JAVIER	600
MARTIN MARTINEZ IVAN	600
MARTINEZ CATALA FRANCISCO JAVIER	600
MARTINEZ FERNANDEZ VANESSA	600
MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	600
MARTINEZ MARTINEZ MARIA SOLEDAD	600
MARTINEZ MORENO DAVID	600
MARTINEZ TORRES JOSE ANTONIO	600
MARUGAN GARCIA RAUL	600
MIGUEL DIAZ JAVIER	600
MILITARU IOAN GIANI	600
MISENA SABRIDO ANTONIO	600
MOLINA MOYANO JOSE MANUEL	600
MORENO CALERO JOSE MANUEL	600
MORENO FERNANDEZ FELIX-MARTIN	600
MORENO HORCAJUELO VICTOR	600
MOTOS GOMEZ LETICIA	600
MUÑOZ RAPOSO OSCAR	600
NADADOR OLMEDO SERGIO	600
NAVARRO CASTEJON PEDRO MANUEL	600
NOTARNICOLA ALDO JOSE	600
PALTAN GUAMAN LUIS AMBROSIO	600
PARRALEJO VARGAS JUAN CARLOS	600
PASTOR CORDOBES TOMAS	600
PASTOR QUERO JUAN CARLOS	600
PAYO REVUELTA ISMAEL	600
PENALBA CARRETERO MANUEL	600
PERERO GONZALEZ CARLOS	600
PEREZ MEDEIROS CELSO	600
PEREZ SOBRINO DANIEL	600
PIQUENQUE MORENO JAVIER	600
PLAZA ESCUDERO LUIS ANTONIO	600
PORRAS PEREZ GALO HERNAN	600
PRADA BESTEIRO MIGUEL ANGEL	600
PRESA GONZALEZ JOSE LUIS	600
PRUÑONOSA SERRANO ROBERTO ANDRES	600
QUESADA TORRES YOLANDA	600
RAMOS FERNANDEZ MATIAS	600
REINA VAQUERIZO ROBERTO	600
RETAMAR RICO PEDRO ANTONIO	600
RICO PEREZ VICTOR MANUEL	600
RIOS RUBIO ROBERTO	600
RODRIGUEZ ESCRIBANO RAFAEL ANGEL	600
ROMERAL FOLGADO SIXTO	600
SANCHEZ FERNANDEZ JOSE JOAQUIN	600
SANCHEZ GARCIA JOSE IVAN	600
SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	600
SANCHEZ LEON MARIA SOLEDAD	600
SANCHEZ SAEZ FERNANDO	600
SANCHEZ VAZQUEZ ANGEL	600

SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCIÓN
SANCHEZ-ORO VIVAS ALEJANDRO	600
SANTOS SOBRINO JACINTO	600
SERRANO GARCIA MIGUEL ANGEL	600
SOLIS GONZALEZ DIEGO	600
SORIA SANCHEZ JOSE IGNACIO	600
TARDON MONJAS ALBERTO	600
TIRADO JARILLO DANIEL	600
TORRES CEREZAL JOSE ANTONIO	600
TRUJILLO DUARTE MIGUEL ANGEL	600
UBILLOS BERRUETA JON	600
URTIAGA GARCIA BALDOMERO	600
VAZQUEZ ALEJANDRO MARTIN	600
VELA PEREZ JORGE FERNANDO	600
VILLA RODRIGUEZ JOSE LUIS	600

ANEXO II

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS

SOLICITANTE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ARRONTE ARANZUEQUE ALVARO	2, 3, 4, 6
BERMUDEZ PEREA GUILLERMO JOSE	2, 3
GODOY LUJAN FRANCISCO MANUEL	4, 6
GUTIERREZ MARTIN DAVID	1, 3, 4, 7
HERNANDEZ MERODIO ANGEL	2, 11
LARIOS BENITO DANIEL	1, 3, 4, 6, 7, 8, 9
MENA TORRERO MANUEL EMILIO	11
ORTEGA-REIG DENGAN JAVIER	1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13
RODERA AGUADO DAVID	2, 4, 7, 11
SANTOS VALERA ALEJANDRO	5, 6, 7
SANZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	1, 3, 4, 7, 11, 12

Causas de exclusión

No presenta o el documento presentado es incorrecto:

1. Documento de identidad.
2. Certificado municipal de empadronamiento en el que se indique la fecha desde la que consta empadronado.
3. Permiso de conducir.
4. Certificado de haber realizado alguno de los cursos contemplados en el artículo 2 c) de la Orden de convocatoria, expedido por el centro organizador de las mismas, en el que se detalle su contenido y número de horas; o documento justificativo de su contratación como conductor o del inicio de la actividad de transportista autónomo (alta en el Censo de Obligados Tributarios y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social).
5. Para efectuar la valoración de la solicitud, certificados acreditativos de otros cursos de formación en materia de transporte.
6. Facturas relativas a los gastos para los que se solicita subvención y justificantes de pago de las mismas.
7. Documento bancario que recoja la identificación completa de la cuenta en la que habrá de efectuarse, en su caso, el ingreso de la subvención, y que acredite que el titular de la misma es el solicitante.
8. Declaración de otras ayudas percibidas o solicitadas para la realización de estas actividades, o declaración negativa si no se ha percibido ni solicitado ninguna (anexo II).
9. Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo III).
10. Certificación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. No serán válidas las certificaciones expedidas a efectos distintos de la obtención de subvenciones. Si no se está ni se ha estado en alta como empresa o trabajador autónomo, bastará con presentar certificado de vida laboral.
11. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a los efectos de solicitud de subvenciones.
12. Certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
13. Anexo I (solicitud).

(03/39.864/12)

